

**NB EUROPA 50, FI**

(Anteriormente denominado: ESAF EUROPA 50, FI)

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

**Advertencias efectuadas por la CNMV para facilitar la comprensión del folleto:** ESTE FONDO NO TIENE GARANTÍA DE UN TERCERO POR LO QUE NI EL CAPITAL INVERTIDO NI LA RENTABILIDAD ESTÁN GARANTIZADOS. SE ADVIERTE QUE ESTE FONDO INVIERTE EN UNA CARTERA DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN ELEVADO RIESGO DE CREDITO.

**DATOS GENERALES DEL FONDO**

**Fecha de constitución Fondo:** 08/11/2010  
**Gestora:** NOVO BANCO GESTION, SGIC, S.A.

**Fecha registro en la CNMV:** 19/11/2010  
**Grupo Gestora:** NOVO BANCO

**Depositario:** NOVO BANCO, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA

**Grupo Depositario:** NOVO BANCO

**Auditor:** KPMG Auditores S.L.

**POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** 2 en una escala del 1 al 7.

**Categoría:** Fondo de Inversión. IIC DE GESTION PASIVA.

**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de hasta fin de estrategia (4 años y 10 meses aproximadamente).

**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

El objetivo de rentabilidad no garantizado es obtener a vencimiento (20/2/19) el 100% del valor liquidativo del 12/5/14, incrementado, en el caso de ser positiva, en el 50% de la variación punto a punto del Eurostoxx 50, calculada con los precios de cierre del Índice a 13/5/14 (valor inicial) y 18/2/19 (valor final). TAE min 0% NO GARANTIZADA para participaciones suscritas el 12/5/14 y mantenidas hasta el 20/2/19. La TAE NO GARANTIZADA obtenida por cada partícipe dependerá de cuando suscriba.

Hasta 12/5/14 inclusive, invertirá en liquidez, depósitos y repos de deuda pública de la zona euro, se comprará a plazo una cartera de renta fija y se pactará una opción OTC sobre el índice (6,89% aproximadamente). El vencimiento medio será inferior a 3 meses. Desde 21/2/19 inclusive, invertirá en liquidez, depósitos, repos de deuda pública y renta fija de la zona euro. En ambos periodos se seguirán criterios conservadores y prudentes con el fin de preservar y estabilizar el valor liquidativo y no existe límite de rating.

Desde 13/5/14 y hasta 20/2/19 ambos inclusive, invertirá en renta fija pública o privada OCDE (incluidas titulizaciones y cédulas hipotecarias), depósitos y liquidez, con duración similar al vencimiento de la estrategia. La calidad crediticia de la renta fija y de las entidades con que se contraten depósitos, en el momento de compra, será al menos baja (mínimo BB-), o el rating del Reino de España si fuera inferior. El fondo no cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España. En relación con estas inversiones, el fondo no cumple con los requisitos generales de diversificación.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

**Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:**

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, así como de crédito. En el cálculo del indicador de riesgo solo se ha considerado el riesgo del resultado de la estrategia para una inversión mantenida hasta el vencimiento. De haberse tenido en cuenta los riesgos de la cartera del fondo el indicador sería de 4 en lugar de 2.

**Información complementaria sobre las inversiones:**

La exposición máxima a riesgo de mercado por derivados es el patrimonio neto.

El fondo perseguirá un objetivo de rentabilidad no garantizado con una rentabilidad variable referenciada, en el caso de ser positiva, a la variación del Eurostoxx 50.

Si no existiera rating para alguna emisión se atenderá al rating del emisor. La calificación crediticia de las emisiones y/ o emisores se ha tomado de acuerdo con los criterios de S&P o equivalentes por otras agencias. En caso de bajadas sobrevenidas de calificaciones crediticias, las posiciones afectadas se podrán mantener en cartera. En consecuencia, a partir de la fecha en la que se produjera una rebaja en el rating, el fondo podrá mantener hasta el 100% en activos con una calidad crediticia inferior a la mencionada anteriormente y sin que exista, por tanto, una predeterminación en cuanto a la calidad crediticia.

El total de la cartera de renta fija y liquidez, permite obtener al vencimiento de la estrategia (20/02/2019) una rentabilidad bruta esperada del 13,60% sobre el patrimonio para todo el periodo de la estrategia. Esta rentabilidad permitiría la consecución del objetivo de rentabilidad no garantizado del fondo, señalado en el apartado anterior, así como hacer frente a las comisiones de gestión, depósito y demás gastos previstos por el fondo para todo el periodo que se estiman en un 4,20%. Los datos facilitados corresponden a estimaciones realizadas a fecha 24/03/14 y referidas al inicio de la estrategia. Se han utilizado criterios conservadores para diseñar la estructura de la cartera.

La duración media de la cartera de renta fija del fondo al inicio de la estructura es de 4,10 años aunque dicha duración se irá reduciendo a medida que se acerque el vencimiento de la estructura.

Para lograr el objetivo de rentabilidad variable ligado al índice subyacente se ha contratado una OTC sobre dicho subyacente. En caso de evolución desfavorable del subyacente, la opción valdrá cero.

Las contrapartidas de la OTC será una entidad financiera domiciliada en la OCDE, con solvencia suficiente a juicio de la Gestora. De producirse un impago de la contrapartida, se podrá generar una pérdida en el fondo por el valor de la OTC (minorada por el valor de los activos que, en su caso, se hayan aportado como garantía). Las contrapartes de los derivados no pertenecen al grupo del agente de cálculo.

Se designa a Serfiex S.A. como agente de cálculo. Sus cálculos y determinaciones serán vinculantes tanto para la gestora como para los participantes y actuará como experto independiente a efectos de:

- 1.- Calcular la variación del subyacente, al objeto de determinar la rentabilidad mínima ligada al componente variable estructura.
  - 2.- Gestionará el cálculo del subyacente de referencia en los supuestos de interrupción, discontinuidad o modificación del índice.
- El contrato con el agente de cálculo está disponible en el domicilio de la gestora.

Con el objetivo de poder alcanzar la rentabilidad no garantizada, no se valorarán los instrumentos financieros derivados que se utilicen hasta el 12/05/2014 inclusive, por lo que, cuando estos se valoren, podrán producirse oscilaciones apreciables en el valor liquidativo de la participación, que no afectarán al objetivo de rentabilidad no garantizado.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados cumplirán con la normativa aplicable vigente en cada momento.

Si el participe reembolsa antes del vencimiento del fondo, lo hará al valor liquidativo del día en que reembolse y se le aplicará la comisión de reembolso del 5% sobre el importe reembolsado, salvo que éste se realice en alguna de las fechas en las que no existan comisiones de reembolso, tal y como se describe en el apartado de comisiones. En este caso, no se beneficiará del objetivo de rentabilidad predefinido y podría experimentar pérdidas significativas.

La estrategia vencerá el 20/02/2019 y obtendrá el 100% del valor liquidativo del 12/05/2014, incrementado, en el caso de ser positiva, en el 50% de la variación punto a punto del Eurostoxx 50, entre 13/05/2014 y 18/02/2019. La fórmula explicativa para la rentabilidad obtenida sería la siguiente:

$$VL(20/02/19) = 100\% VL(12/05/14) + VL(12/05/14) * 50\% * \max[0\%; (VF/VI) - 1]$$

VL= Valor liquidativo

VF = Siendo el valor de cierre del Eurostoxx 50 del 18/02/19

VI = Siendo el valor de cierre del Eurostoxx 50 del 13/05/14

En el caso de que alguna de las fechas de observación del índice resultara inhábil, se tomará para esa fecha el valor de cierre del día hábil inmediatamente posterior. A estos efectos se considerará día hábil aquel en el que la sociedad propietaria del índice lo publique. En caso de llegar al 20/02/19 sin que se haya podido tomar la observación final, será el agente de cálculo el que determine su valor.

El índice Eurostoxx 50 Price (código Bloomberg SX5E) es un índice de referencia de la Eurozona y se trata de un índice ponderado por capitalización bursátil de las 50 principales compañías de la Eurozona. No recoge la rentabilidad por dividendos.

El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

El Fondo podrá utilizar técnicas de las recogidas en el artículo 18 de la Orden EHA 888/2008, siempre en el mejor interés del Fondo, en concreto, adquisición temporal de activos (repo) sobre deuda pública zona euro con el rating descrito anteriormente, con vencimiento inferior a 7 días. El riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar su importe colateralizado por el propio subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal. Excepcionalmente podrá realizarse dicha operativa a plazos superiores (como máximo 12 meses); en este caso, el riesgo de contrapartida tampoco será relevante al encontrarse estas operaciones colateralizadas por el activo adquirido y, adicionalmente, por otras garantías/colaterales descritas en el párrafo siguiente.

Con carácter general, el Fondo podrá recibir las garantías y/o colaterales necesarios para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados OTC contratados y/o a la utilización de técnicas de gestión eficiente de la cartera. En el supuesto de que se recibiese colateral, el mismo podrá consistir en cualquiera de las modalidades permitidas por la normativa vigente (excepto efectivo), y en su cálculo se aplicarán márgenes (haircuts) según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc). Las contrapartidas de las OTC serán entidades financieras domiciliadas en la OCDE, con solvencia suficiente a juicio de la Gestora.

El Fondo podría soportar costes derivados de esta operativa, que serán económicamente adecuados, en el sentido de que resultan eficaces en relación al coste. Las entidades a las que se abone ese coste serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pudiendo pertenecer o no al grupo de la Gestora.

No se invertirá en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

#### **Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:**

**Riesgo de crédito:** La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

**Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

Riesgo de contraparte: Cuando el valor liquidativo dependa de uno o más contratos con una contraparte, existe riesgo de que ésta incumpla con sus obligaciones de pago.

#### **Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:**

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

**La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.**

#### **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** Boletín de cotización de la Bolsa de Valores de Madrid y en la página web de la Sociedad Gestora, [www.esgestion.com](http://www.esgestion.com).

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes excepto festivos en España. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

#### **INFORMACIÓN COMERCIAL**

**Divisa de denominación de las participaciones:** Euros.

**Inversión mínima inicial:** 10 Euros.

**Prestaciones o servicios asociados a la inversión:** Las entidades comercializadoras del Fondo podrán realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de las participaciones, lo que será comunicado con carácter previo a la CNMV.

**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio electrónico y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

#### **COMISIONES Y GASTOS**

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
<b>Gestión (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,6%	Patrimonio	Hasta el 12/05/2014, inclusive
	0,8%	Patrimonio	A partir del 13/05/2014, inclusive
<b>Depositorio (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,015%	Patrimonio	Hasta el 12/05/2014, inclusive
	0,05%	Patrimonio	A partir del 13/05/2014, inclusive
Suscripción	5%	Importe suscrito	A partir del 13/05/14 y hasta el 20/02/19, ambos inclusive
Reembolso	5%	Importe reembolsado	Desde el 13/05/2014 hasta el 19/02/2019, ambos inclusive

Existen periodos en los que no se aplican las comisiones de reembolso, que se pueden consultar en el folleto. En concreto, no se aplicarán comisiones de reembolso los días 28/08/14, 27/11/14, 26/02/15, 28/05/15, 27/08/15, 26/11/15, 25/02/16, 26/05/16, 25/08/16, 24/11/16, 23/02/17, 25/05/17, 24/08/17, 23/11/17, 22/02/18, 24/05/18, 23/08/18 y 22/11/18, o día siguiente hábil en el caso de que alguna de estas fechas se considerase inhábil. Para poder realizar los reembolsos en las ventanas de liquidez se requerirá un preaviso de 1 día hábil. Las participaciones reembolsadas o traspasadas en esas fechas se harán al valor liquidativo aplicable a la solicitud de reembolso, y no estarán sujetas al objetivo de rentabilidad.

Para el cálculo de las comisiones de gestión y depósito a partir del 13/05/2014, inclusive, el patrimonio se entenderá como el saldo de participaciones vivas multiplicado por el valor liquidativo del día 12/05/2014. Estas comisiones no serán en ningún caso superiores al resultado de aplicar el porcentaje de comisión sobre el patrimonio calculado en cada momento, respetando en todo caso los máximos legales.

Las técnicas de valoración irán dirigidas a evitar posibles conflictos de interés entre los partícipes que reembolsen y los partícipes que permanezcan en el fondo.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

**Comisión de gestión:**

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

**Comisión de depositario:** 0,20% anual del patrimonio del fondo.

**Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso:** 5% del precio de las participaciones.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

### Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

**Cuentas anuales:** La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

**Otros datos de interés del fondo:** En el caso de que la cartera no permitiese alcanzar la TAE NO GARANTIZADA mencionada se dará derecho de separación a los partícipes en un plazo de 10 días desde el 12/05/14. Ninguna de las operaciones con instrumentos derivados se ha pactado en un plazo superior a los diez días previos a la fecha de inscripción en CNMV del folleto que recoja la descripción del objetivo de rentabilidad no garantizado, y el precio pactado no se aleja significativamente de los precios de mercado en el momento de dicha inscripción.

## INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

**Fecha de constitución:** 22/01/1989

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrita con fecha 31/05/1989 y número 113 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** C/ PRINCIPE DE VERGARA, NUMERO 112 - 6ª PLANTA en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28002

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 2.897.993,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

**Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora:** La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	INFORMA CONSULTING COMPLIANCE, S.L.

La delegación de funciones por parte de la SGIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

**Información sobre operaciones vinculadas:**

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

**Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:**

La SGIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

**Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:**

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	JOÃO CARLOS DA PIEDADE FERREIRA DE PINA PEREIRA		27/02/2018
DIRECTOR GENERAL	ENRIQUE CABANAS BERDICES		19/10/2004
CONSEJERO	ENRIQUE CABANAS BERDICES		19/10/2004
CONSEJERO	JOÃO CARLOS DA PIEDADE FERREIRA DE PINA PEREIRA		10/02/2017
CONSEJERO	ANA PAULA SARAIVA MARCELO GRAVE RODRIGUES		23/10/2018
SECRETARIO	ENRIQUE CABANAS BERDICES		30/06/2006
CONSEJERO INDEPENDIENTE	JUAN JOSÉ PÉREZ SÁEZ		09/10/2017

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO**

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrito con fecha 08/02/1993 y número 152 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** CL. PRINCIPE DE VERGARA N.112 PLANTA 8 en MADRID, código postal 28002

**Actividad principal:** Entidad de Crédito

**OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA**

Denominación	Tipo de IIC
ALPHA INVESTMENTS, FI	FI
ARTE FINANCIERO, FI	FI
BSG PROMETEO, FI	FI
CARTERA UNIVERSAL, FI	FI
FCS GESTION FLEXIBLE, FI	FI
FONDIBAS MIXTO, FI	FI
FONDIBAS, FI	FI
FONDO 3 ACCIONES, FI	FI
GESCAFONDO, FI	FI
GESDIVISA, FI	FI
GESRIOJA, FI	FI
GLOBAL BEST SELECTION, FI	FI
LANCIA CAPITAL, FI	FI
LUXOR VALOR, FI	FI
NB 10, FI	FI
NB ARIMA EQUITY, FI	FI
NB BEST MANAGERS, FI	FI
NB BOLSA INDICE 65, FI	FI
NB BOLSA SELECCION, FI	FI
NB CAPITAL PLUS, FI	FI
NB CESTA ACCIONES 2019, FI	FI
NB CESTA ACCIONES 2021, FI	FI

NB EURO/DOLAR 80, FI	FI
NB EUROPA 25, FI	FI
NB EUROPA 70, FI	FI
NB FONDTESORO LARGO PLAZO, FI	FI
NB GLOBAL FLEXIBLE 0-100, FI	FI
NB GLOBAL FLEXIBLE 0-50, FI	FI
NB GLOBAL PATRIMONIO, FI	FI
NB PATRIMONIO, FI	FI
NB PHARMAFUND, FI	FI
NB RENTA FIJA LARGO, FI	FI
NB VALOR EUROPA, FI	FI
NR FONDO 1, FI	FI
VALOR GLOBAL, FI	FI
ALMUDENA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
ANARA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
BANINVER PATRIMONIO, SICAV, S.A.	SICAV
BIZAGORTA, SICAV, SA	SICAV
CARTERA TRAMO I, S.A., SICAV	SICAV
DINERCARTERA, SICAV S.A.	SICAV
ERNIO INGENIEROS, SICAV S.A.	SICAV
EUROPEAN STOCK EXCHANGE, SICAV, S.A.	SICAV
FAMBAR DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
FINEN INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
GONBLAS INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
HISPANA CINCO, S.A.SICAV	SICAV
HOSIFE 2002, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES FINANCIERAS CUBI, SICAV, S.A.	SICAV
JM KAPITAL KAIROS, SICAV, S.A.	SICAV
KRAKATOA INVERSIONS, SICAV S.A.	SICAV
LANDSTONE CAPITAL, SICAV, S.A.	SICAV
LAS CALLEJAS 2000, SICAV, S.A.	SICAV
MOKANA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
PAPER FUTURO, SICAV, S.A.	SICAV
SECUOYA DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
SILOBAR, SICAV, S.A.	SICAV
TAMBEL INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.	SICAV
TITULOS ALCALA, SICAV S.A.	SICAV
TITULOS ZURBANO FV, SICAV, S.A.	SICAV
VECTORIAL VALORES, S.I.C.A.V., S.A	SICAV
ZUGARRAMURDI DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV

#### **RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO**

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.